



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°142-2025-MDM

Moche, 20 de octubre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades confiere a los gobiernos locales autonomía administrativa en asuntos de su competencia, definida como facultad de organizarse internamente;

Que, el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y el artículo 24° del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorando N° 167-2025-ALC-MDM, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche, Arq. Roberto Octavio Chávez Olivos, pone en conocimiento que por motivo de reunión con el Ministerio de Cultura para tratar el siguiente tema: Mejoramiento del servicio de movilidad urbana en la carretera de campiña de Moche, tramo desde la avenida Santa Rosa hasta el ingreso a la Huaca del Sol y la Luna, distrito de Moche, provincia de Trujillo, departamento de la Libertad, a realizarse el martes 21 de octubre del 2025, viajará a la ciudad de Lima; por lo que, en virtud a lo expuesto pide realizar la encargatura correspondiente;

Que, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moche, Arq. Roberto Octavio Chávez Olivos, por comisión de servicios deberá ausentarse del Despacho de Alcaldía, el día 21 de octubre del 2025, por los motivos expuestos en el párrafo anterior; motivo por el cual solicita encargar el Despacho a la señora Teniente Alcaldesa, MG. DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA, las facultades políticas para que pueda ejercer las funciones que le corresponde conforme a Ley, hasta su retorno y al (E) Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Moche, al C.P.C Mario Rudy Mayer Medina, las facultades ejecutivas y administrativas para que pueda ejercer las funciones que le corresponde conforme a Ley, hasta su retorno.

En ejercicio de las facultades y competencias conferidas en el inciso 20 del Artículo 20 de la Ley N 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ENCARGAR**, el día 21 de octubre del año en curso o hasta su retorno del señor Alcalde, Arq. Roberto Octavio Chávez Olivos, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Moche, a la Regidora MG. DIANA ELIZABETH TELLO MURRUGARRA, Teniente Alcaldesa, las facultades políticas para que pueda ejercer las funciones que le corresponde conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, el día 21 de octubre del año en curso o hasta su retorno del señor Alcalde, Arq. Roberto Octavio Chávez Olivos, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Moche, al (E) Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Moche, al C.P.C MARIO RUDY MAYER MEDINA, las facultades ejecutivas y administrativas para que pueda ejercer las funciones que le corresponde conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. – **DETERMINAR** que la facultad delegada en los artículos anteriores tiene vigencia el día 21 de octubre del presente año o hasta el retorno del titular, en mérito de las consideraciones expuestas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
ARQ. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

